

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de "La Cetrería en Extremadura" con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial.*

(2022064245)

Con fecha 1 de febrero de 2022 y registro de entrada 202200000011349, se recibe en la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, solicitud para la declaración como Bien de Interés Cultural a favor de "La Cetrería en Extremadura" por parte de don Pedro Alfonso Gómez Ruiz, quien ha remitido asimismo una exhaustiva documentación.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El artículo 1.2 de la norma determina que "constituyen el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura todos los bienes tanto materiales como intangibles que, por poseer un interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, técnico, documental y bibliográfico, sean merecedores de una protección y una defensa especiales. También forman parte del mismo los yacimientos y zonas arqueológicas, los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, los conjuntos urbanos y elementos de la arquitectura industrial, así como la rural o popular y las formas de vida y su lenguaje que sean de interés para Extremadura".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de dicha ley, los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural extremeño, deberán ser declarados de Interés Cultural en la forma que el propio artículo detalla.

Por su parte, el artículo 6.3 de la citada ley incluye entre los bienes que pueden ser declarados de interés cultural "las artes y tradiciones populares, los usos y costumbres de transmisión consuetudinaria en canciones, música, tradición oral, las peculiaridades lingüísticas y las manifestaciones de espontaneidad social extremeña, podrán ser declarados y registrados con las nuevas técnicas audiovisuales, para que sean transmitidos en toda su pureza y riqueza visual y auditiva a generaciones futuras".

También, la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, en su artículo 2, indica que tendrán la consideración de bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de

su patrimonio cultural, y en particular, entre otros, en sus apartados d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; g) aprovechamientos específicos de los paisajes naturales; h) las formas de socialización colectiva y organizaciones; e i) las manifestaciones sonoras, música y danza tradicional.

Además, el artículo 4.2 de esta norma prevé que “los bienes muebles y espacios vinculados al desenvolvimiento de las manifestaciones culturales inmateriales podrán ser objeto de medidas de protección conforme a la legislación urbanística y de ordenación del territorio por parte de las Administraciones competentes”.

Ha de significarse a tales efectos que “La Cetrería en Extremadura” es una práctica viva. Es reconocida y compartida por la comunidad cetrera como parte integrante y representativa de su patrimonio cultural, siendo experimentada como una vivencia colectiva que refuerza los lazos identitarios, con sus significados y símbolos compartidos, con unos conocimientos propios que se transmiten de generación en generación, con aspectos como los rituales de su acervo tradicional, como un vocabulario específico así como una artesanía manual, infundiendo un sentimiento de pertenencia al grupo, que recrea constantemente este patrimonio. La Cetrería fue además reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la humanidad por la UNESCO el 16 de noviembre de 2010, constituyéndose como la manifestación más internacional en la historia de la UNESCO, habiendo sido España uno de los promotores fundamentales para su reconocimiento.

En definitiva, se trata de llevar a cabo el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, que se regula en los artículos 7 y siguientes de la mencionada Ley 2/1999, de 29 de marzo.

La competencia para dictar Resolución corresponde a la persona titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

Vista la propuesta favorable de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, de 30 de noviembre de 2022, respecto a la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de “La Cetrería en Extremadura” y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y demás preceptos de aplicación general,

**RESUELVO:**

**Primero.** Incoar procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de “La Cetrería en Extremadura”, con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con lo descrito en el anexo que se acompaña, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño.

**Segundo.** Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

**Tercero.** Remitir esta resolución al Diario Oficial de Extremadura para su publicación y la apertura de trámite de información pública por período de un mes.

**Cuarto.** Notificar al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte para su inscripción provisional, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**Quinto.** Este expediente se podrá consultar por cualquier persona durante el periodo de información pública en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (Avenida Valhondo, s/n. Módulo 4, Planta 2.ª, 06800 Mérida, Badajoz).

Mérida, 22 de diciembre de 2022.

La Consejera de Cultura, Turismo y  
Deportes,

NURIA FLORES REDONDO

## ANEXO

(Se publica, como anexo, un extracto de la Memoria técnica elaborada por los servicios técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural. La Memoria técnica y documentación íntegros a la que hace referencia el acuerdo de incoación, constan en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (Avenida Valhondo, s/n. Módulo 4, Planta 2ª, 06800 Mérida, Badajoz) por las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura).

### “LA CETRERÍA EN EXTREMADURA”

#### Introducción.

En esta actividad cristalizan las relaciones más antiguas entre el hombre y las aves pues es un arte que se practica desde hace más de 4000 años, como lo demuestran los petroglifos encontrados al noreste de Almaty en Kazakhstan, o el bajorrelieve encontrado en Tell Chuèra, Siria, realizado tres mil años antes de Cristo. Es probable que evolucionara en las estepas de Asia y se extendiera a través de los vínculos culturales y comerciales a otros países, primero a Europa, África del Norte y Asia Oriental; y, más tarde, en el siglo XVI, al resto del mundo. La práctica de la cetrería en períodos tempranos y medievales de la historia está documentada, por tanto, en muchas partes del mundo.

#### La Cetrería como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En este reconocimiento se define la cetrería como modalidad cinegética respetuosa con la naturaleza, acervo cultural vivo y una verdadera tradición histórica que se traslada de generación en generación, y que ha otorgado importantes aportaciones a la sociedad moderna en ámbitos muy variados como la conservación de las aves de presa, en las relaciones diplomáticas internacionales, seguridad en la aviación, origen de disciplinas académicas como la ornitología, avances en la ciencia veterinaria y asentado los cimientos de la psicología del aprendizaje (Loredó 1995).

Este bien se expresa en múltiples ámbitos culturales entre los que se encuentran las habilidades y los conocimientos tradicionales sobre la biología, el comportamiento de las aves y el medio ambiente, la fabricación de equipos para el desarrollo de esta práctica, así como las expresiones lingüísticas que se encuentran en los modismos. La cetrería también ha inspirado la creatividad artística, con un rico patrimonio de libros, manuscritos, poesía, pintura, rituales y edificios históricos.

Como patrimonio cultural inmaterial se integra en las comunidades como práctica social recreativa y medio de conexión con la naturaleza. En su origen era una forma de obtener alimentos, pero ha adquirido otros valores a lo largo de los siglos, y se identifica con la camaradería, el intercambio, etc. De hecho, es practicada por personas de todas las edades, hombres y mujeres, aficionados y profesionales, y proceden de todos los ámbitos. Esta actividad marca además la vida de los practicantes, como individuos, en familias, pueblos y clubes.

Se trata de una tradición dinámica, que las comunidades recrean constantemente en respuesta a los cambios de su entorno, si bien, los cetreros proceden de contextos diferentes, comparten valores, tradiciones y prácticas universales. Por ejemplo, los métodos de adiestramiento y cuidado de las aves, el equipo utilizado y el vínculo entre el cetrero y el ave son similares en todo el mundo. Los cetreros pueden entenderse entre sí con simples gestos; son estas tradiciones y conocimientos compartidos los que hacen que la cetrería sea universal y se mantenga viva.

Desde sus inicios, esta práctica depende del uso sostenible de los recursos naturales, de las aves de presa, de la cantera y del propio medio ambiente. Los cetreros se implican personalmente en el cuidado de estos recursos. La actividad, por su propia naturaleza, tiene un impacto medioambiental muy bajo; desde el principio los cetreros han hecho suyo el concepto de "uso sostenible" y las tradiciones y la ética de la cetrería siguen este principio. En este sentido, a medida que los países se urbanizan cada vez más, los cetreros se comprometen con las tierras en las que vuelan sus aves y se preocupan por mantenerlas en su estado natural para garantizar la supervivencia de todas las especies vegetales y animales.

Asimismo, para la obtención de las propias aves, se aplican numerosas normativas a nivel nacional e internacional. Actualmente, la práctica de la cetrería en la mayoría de los países tiene en cuenta la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) de 1973 y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de 1992. Los cetreros se esfuerzan por preservar las condiciones de vida de las aves rapaces y sus presas, y por proteger a las aves. Muchos centros de rehabilitación de aves rapaces heridas están dirigidos por cetreros.

De igual modo, los cetreros se consideran responsables de la protección del patrimonio de la cetrería por su propia práctica, y muchos participan también en la transmisión a través de la tutoría o de una enseñanza más formal.

Las limitaciones para practicar la cetrería en algunos países se deben únicamente a la exigencia de acreditar los conocimientos pertinentes. Esta limitación está prescrita por la ley y tiene en cuenta los intereses legítimos del bienestar y la conservación de los animales.



En la actualidad la Cetrería, es practicada por culturas de más de 70 países (Straka, 2009). Su práctica no es masiva, ya que su desarrollo regular implica tantas exigencias que el número de cetreros se regula por sí mismo. Sin embargo, el bajo número de practicantes, su alto nivel de exigencia y el escasísimo valor en el rendimiento económico que genera, no han sido razones suficientes para que desaparezca de las sociedades modernas. Nos encontramos ante un arte que se sostiene ancestralmente en valores atemporales, emociones y compensaciones inmateriales que hacen que la cetrería sea un arte que ennoblece al hombre y la mujer.

La Cetrería en España.

El alto nivel de nuestra cetrería es reconocido en la comunidad internacional. Existen cetreros y criadores españoles que trabajan y envían sus halcones a todos los rincones del planeta, con especial interés de los países árabes.

Tradicionalmente se han empleado especies autóctonas como el Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el Azor (*Accipiter gentilis*) o el Gavilán (*Accipiter nisus*). Desde el Medievo se han venido importando aves rapaces para la práctica de este arte. En la actualidad, gracias a la reproducción doméstica y, en estos casos concretos, al nulo impacto medioambiental, se emplean también hibridaciones, fundamentalmente de halcones.

— Su Historia.

Probablemente la modalidad cetrera de caza con halcón comenzaría en la India, en Persia y en Mesopotamia, y desde allí pasaría al Mediterráneo islámico, a Al-Andalus y al mundo cristiano, constituyendo una de las principales actividades de los nobles en todas las épocas.

Algunas fuentes inducen a pensar que ya fue practicada por los celtíberos en el s. III a.C. (Marín, 1994), pero parece que lo más probable es que la debieron traer los visigodos (Ceballos, 2007), aunque ni la documentación ni la legislación visigótica accesible ha dejado rastros de esta práctica, por lo que el dato más antiguo que se conoce son unas misteriosas palabras de San Isidoro de Sevilla (570-636) en sus Etimologías al hacer una clasificación de las aves, y que han sido traducidas de esta manera: "unas se posan en la mano del hombre, como el halcón" (XII, 7:105).

Esta práctica tuvo en España dos vías de entrada. La primera, se estableció con los pueblos germánicos que llegaban por el norte a principios del s. VI. La Cetrería practicada por los visigodos, se fundamentaba en el bajo vuelo. Los frondosos terrenos de caza del norte peninsular y el desconocimiento de la caperuza, relegaban entonces a los halcones a un segundo plano. La cotización de los azores era superior a la de los halcones como queda reflejado en las diferentes regulaciones y fueros hasta 1252.

La invasión islámica a la Península Ibérica, a partir del año 711, propició el establecimiento de su cultura en España durante cientos de años. Una de sus aportaciones más significativas en el ámbito cetrero fue su manejo de los halcones que, desde antaño, formaba parte de sus costumbres culturales. Dice el Corán: "Comed lo que atrapen para vosotros los animales de presa que habéis adiestrado" (Corán V, 4). Estos animales son, según Boubakeur, perros, lebreles, guepardos y halcones.

De la lengua árabe proceden algunos de los términos cetreros más usuales, tanto del español como del portugués. Es el caso del nombre de las dos variedades del halcón peregrino: "neblí/nebrí" y "baharí/bafarí"; así como la percha en la que se deja descansar a los pájaros de caza: Alcándara e incluso la estructura en la que se trasportan a los halcones: "Alcahaz".

Relacionado con la cetrería y de origen árabe es el topónimo "Albaizín", que significa barrio de los halconeros (de Rabad al-bayyazin) que encontramos en ciudades como Granada.

Durante el Medievo este bien alcanza su máximo esplendor lo alcanza, pues se convierte en un arte muy extendido. Sin embargo, debido a los altos precios de las aves, y de su mantenimiento, solía estar restringido a los grandes señores.

En las ordenanzas reales se fijaban las épocas de vedas, pero estas no afectaban a los cetreros puesto que se entendía que no era un tipo de caza con el que se pudiesen esquilmar especies.

Durante el Renacimiento, la cetrería conserva aún su esplendor y cierta primacía sobre las armas de fuego y otras técnicas venatorias. Signo de ello es que, el 23 de marzo de 1530, el Emperador Carlos V cede la soberanía de la isla de Malta a la Orden de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) a perpetuidad junto a los enclaves de Gozo y Trípoli, a condición de que anualmente le entreguen como tributo "un halcón maltés"; y que cumplan su religión y sus ideales. Por ello, dicha orden debía entregar anualmente un halcón entrenado para la cetrería al reino de España. Desde la fecha, los ya Caballeros de la Orden de Malta, cumplieron con su obligación hasta que fueron expulsados de este enclave por las tropas de Napoleón en 1798.

Se puede generalizar que la Cetrería europea entró en declive a lo largo del siglo XVIII y XIX. Se inicia entonces una lenta transición. Los equipos formados por gran cantidad de pájaros, atendidos por cetreros profesionales, van siendo sustituidos. Se va estableciendo una práctica minoritaria, sostenida por el entusiasmo de los aficionados. También cambió la forma de desplazarse. En vez de ir a caballo, las partidas de caza iban a pie.

A lo largo del s. XX se consolida la Cetrería moderna en España. Su figura más representativa ha sido, sin duda, Félix Rodríguez de la Fuente.

— Modalidades de caza en cetrería.

Dentro de esta disciplina hay diferentes modalidades, la clasificación más sencilla se hace en función de las características de las aves empleadas, la estrategia de caza y la altura habitual de vuelo de cada especie. Según este último criterio se distinguen el alto vuelo y el bajo vuelo:

En el "Alto vuelo" o "altanería" el ave alcanza grandes alturas siendo la modalidad más compleja y espectacular pues el trabajo de la rapaz (en este caso halcones) suele ir acompañado por un perro de muestra. Con esta modalidad sólo es posible cazar pluma (perdices, patos, palomas torcaces, etc.) del siguiente modo: en primer lugar, el ave se libera y coge altura y, a continuación, cuando el perro detecta el objetivo de caza, lo levanta y el halcón realiza un piado y captura la presa.

Por su parte, el "Bajo vuelo" se diferencia de la anterior porque las aves no cogen mucha altura: en el momento que se descubre la presa, el cetrero libera el ave de su puño para que ésta le dé presa. Con esta modalidad es posible cazar tanto pelo (conejos, liebres) como pluma. Las rapaces utilizadas son también diurnas y son águilas, gavilanes, azores, etc.

Haciendo un breve resumen, las especies utilizadas en estas dos modalidades a nivel nacional, son las siguientes:

- Para el "Alto vuelo": Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Halcón gerifalte (*Falco rusticolus*), Halcón sacre (*Falco cherrug*), Halcón borní (*Falco biarmicus*), Cernícalo común (*Falco tinnunculus*), Cernícalo americano (*Falco sparverius*), Halcón aplomado (*Falco femoralis*) e hibridaciones entre halcones.
- Para el "Bajo vuelo": Azor (*Accipiter gentilis*), Gavilán europeo (*Accipiter nisus*), Aguililla de Harris (*Parabuteo unicinctus*), Ratonero de cola roja (*Buteo jamaicensis*) y Águila real (*Aquila chrysaetos*).

#### La Cetrería en Extremadura.

La cetrería en Extremadura participa de las características descritas, pero además su pervivencia está documentada históricamente.

Así, en el poema de Abd al-Aziz ben al-Qabturnuh, el secretario del rey Mutawakkil de Badajoz, solicita a su señor que le conceda un halcón: "¡Oh rey, cuyos padres fueron altaneros y del más egregio rango!, Tú que adornaste mi cuello con el collar de tus favores, grandes como perlas y engarzados como las perlas en el hilo, adorna ahora mi mano con un halcón.





Hónrame con uno de límpidas alas, cuyo plumaje se haya combado por el viento del Norte. ¡Con qué orgullo saldré con él al alba, jugando mi mano con el viento, para apresar lo libre con lo encadenado!” (Guardia Pons 1982: 91).

La importancia de esta tradición en Extremadura se constata en las obras clásicas, las que se produjeron entre los siglos XIII y XVII, época en la que la cetrería tuvo su mayor apogeo. Si hubiera que seleccionar las obras más significativas, realizadas por autores españoles, habría que escoger las escritas por el Príncipe D. Juan Manuel s. XIV, Pero López de Ayala, s.XIV, Fadrique de Zúñiga y Sotomayor, s. XVI, Juan Vallés, s.XVI, Luis Zapata, s.XVI y Félix Rodríguez de la Fuente, de las cuales dos son escritas por Extremeños, el “Libro de Cetrería de caza de azor” y el “Libro de cetrería en verso”. El “Libro de Cetrería de caza de azor”, publicado en Salamanca por Juan de Cánova en 1565, es el primer libro sobre la materia, escrito por un extremeño, Fadrique de Zúñiga Sotomayor.

La obra de Fadrique de Zúñiga, como la gran mayoría de los libros que versan sobre cetrería, trata los dos temas fundamentales de la cetrería, pues ofrece las informaciones ornitológicas y cinegéticas referidas al azor en el primer libro y las veterinarias en el segundo. Sin embargo, la obra presenta una serie de novedades al estar dedicada, en los aspectos ornitológicos y cinegéticos a una sola ave, el azor (en menor medida también habla del gavilán, rapaz de su misma familia, las accípitres). Por eso algunas de las anécdotas muestran un mundo más familiar, más de la pequeña nobleza y localista. Por otro lado, si se exceptúan los lugares exóticos de procedencia de las aves de rapiña (Irlanda, Alemania, Noruega, Esclavonia, Esterlines), los lugares que se mencionan en la misma son villas, ciudades y lugares de su pequeño entorno, de su Extremadura (Plasencia, Zafra, Burguillos del Cerro, Llerena, Villagarcía de la Torre, Tejeda, Valverde de Leganés).

También, de la importancia económica que tuvo Extremadura en el comercio de aves de cetrería, es testimonio Fadrique de Zúñiga: “En el siglo XVI en Extremadura había dos centros de comercio de azores, en Burguillos y Villagarcía de las Torres, villas cercanas a Portugal, y en Valladolid se podían comprar azores entrenados a principios de septiembre, mientras que en Extremadura el mercado coincidía con las fiestas de San Juan y san Miguel” (Zúñiga 1565: fols. 8v-9r).

Por su parte, el “Libro de cetrería en verso” es obra de otro autor extremeño de gran relevancia, Luis Zapata de Chaves (Llerena, 1526 - Valladolid, 1595). De familia noble Luis Zapata de Chaves estuvo al servicio de Felipe II. Se trata de una larga composición, con 159 capítulos en los que trata, de manera aparentemente desordenada, todos los temas de la cetrería: elección, entrenamiento, cuidado, enfermedades, accidentes y su cura, entre los que intercala anécdotas acaecidas al autor o a conocidos del autor.

Además de estas obras literarias, reconocidas mundialmente, podemos encontrar ejemplos del arraigo del arte de la cetrería en Extremadura y de su protección en las ordenanzas dictadas en Mérida, en 1677, donde se reservaban las liebres y perdices para los caballeros aficionados a la cetrería y a los galgos: "Por cuanto en la tierra rasa que está cerca desta ciudad se crían liebres de gusto para algunos caballeros y personas principales que las han a caçar con galgos, y asimismo se crían en ella algunas perdices de entretenimiento para los que tienen açores,alcones y otras abes, ordenamos que no se caçen las dichas liebres ni perdices con arcabuz, ni redes" (cit. Ceballos 2001).

Asimismo, cabe destacar por su vinculación con Extremadura el libro: "Pasado y presente de la cetrería en España", Ayuntamiento de Badajoz, 2002.

Ya en el seno de nuestra sociedad moderna son fáciles de reconocer las influencias que la práctica de la Cetrería ha podido tener en el desarrollo de normativas sobre la conservación de la naturaleza en cuanto a técnicas de reproducción en cautividad, recuperación y reintroducción de especies y sensibilización de la sociedad por el cuidado del medioambiente. La Cetrería ha tenido también aplicaciones en el control de la fauna, debiendo ser citada la aplicación de técnicas cetreras en aeropuertos o en la gestión de poblaciones de conejos.

Esta actividad se abre cada vez más a la sociedad, por medio de certámenes (Campeonato de Extremadura de altanería y bajo vuelo, celebrado anualmente en Llerena).

El proceso de adiestramiento.

Una cuestión de especial relevancia es la propia relación entre el ave y el cetrero, para este último el ave es lo primero, no por casualidad en el proceso de adiestramiento nunca se utiliza el castigo y todo se hace por refuerzo positivo, con una gran dosis de paciencia, lo que también se sustenta en esos conocimientos acumulados, que revelan que este tipo de animales no responden al castigo como procedimiento de aprendizaje.

Son dos las técnicas a la hora de adiestrar a las rapaces:

- Cuando el animal es pollo, con 10 o 20 días, el cetrero se convierte en parte de la rutina del animal perdiendo el miedo instintivo al hombre. El inconveniente de este procedimiento es que el pájaro se vuelve muy demandante.
- Cuando es adulto, los procedimientos se inician por la noche, tratando de evitar ruidos y estímulos externos. El punto de inflexión es cuando el animal come en la mano del cetrero, y cuando se han creado los vínculos necesarios para que sea el animal el que vaya al cetrero.

Es un ejercicio de tesón, paciencia y disciplina el que localizamos en la cetrería en ese proceso de domesticación, que nunca será completo, pues estos animales nunca pierden su condición salvaje que en cualquier momento pueden recuperar. Para evitar esta última circunstancia, se utilizaban los cascabeles, hoy, junto a ellos, los pájaros también incorporan unos modernos GPS que tratan de evitar la pérdida del animal.

Las Aplicaciones de la cetrería moderna.

En el pasado la cetrería tradicional era practicada por personas que disponían de los recursos para mantener equipos de halconeros y el tiempo en terreno necesarios para la caza y el entrenamiento, lo cual restringía esta modalidad de caza a los adinerados.

Hoy, la cetrería ha dejado de ser un símbolo de condición social. La cetrería tradicional se ha transformado en moderna, donde el cetrero es propietario de las aves que vuela, siendo él mismo quien las cuida y mantiene, da tiempo de caza día a día, por lo tanto, ya no forman parte del equipo de una persona con alto poder adquisitivo. De este modo, la cetrería se practica como actividad artística o de ocio. Sin embargo, con el paso del tiempo ha ido derivando a otras finalidades diferentes a la función cinegética. Éstas se exponen a continuación.

— Control de fauna en las inmediaciones de aeropuertos.

La función es minimizar mediante la cetrería, tanto los riesgos de colisión entre aves y aeronaves como los de ingesta de aves por los compresores de los motores de acción. Con las técnicas de cetrería, las rapaces se adiestran debidamente para desarrollar movimientos controlados en un territorio concreto, como es el área de movimiento de los aviones. Gracias a ello y a la tendencia natural de las rapaces, dirigen su ataque hacia los ejemplares más fáciles de capturar dentro de un bando de pájaros, hecho que dispersa el resto del bando. Con ello, se combate directamente la presencia de las aves en el campo de vuelo; o al menos se hace tan incómoda su estancia que optan por desplazarse momentáneamente a otro lugar.

El halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el azor (*Accipiter gentilis*) son las aves rapaces utilizadas con más frecuencia (Erickson, 1990). En España, la red de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), tiene un 65,8% (datos del año 2008) de sus instalaciones donde opera el Servicio de Control de Fauna (SCF). El SCF es la entidad encargada de acosar las especies aviares silvestres mediante rapaces, complementar las funciones de vigilancia y comunicarse con instituciones y organismos relacionados con la gestión del medio natural. Para ello utilizan los conductos encaminados a la identificación de restos, recogida de ejemplares heridos, realización de necropsias y otros análisis que permitan averiguar causas de mortandad o la detección de factores de riesgo para las poblaciones silvestres. (Zugasti, 2008) Siendo este método muy efectivo (Garber, 1997).

— Control biológico de fauna invasora o plagas.

Se entrenan aves para ahuyentar o cazar especies de aves, mamíferos y reptiles consideradas plaga, fauna invasora o fauna no deseada en zonas urbanas, cultivos (como viñedos, montes frutales), plantas de procesamiento, campos de golf, jardines botánicos, etc. (Sawyer, 2005, Freedman, 2004). Este método de control parece tener resultados positivos, aunque los expertos destacan que su efectividad varía con las especies de aves rapaces y la situación. La fauna a controlar en este caso se compone por aves plaga: (palomas, gaviotas, urracas) y mamíferos invasores (conejos de compañía, cuya presencia resulta de los abandonos domésticos).

— Conservación y reintroducción de aves rapaces al hábitat natural.

Mediante técnicas cetreras, se entrenan a las rapaces que se encuentran en centros de recuperación de fauna para que recuperen su forma física y se preparen para volar como lo harían en estado natural una vez liberadas. En los pollos de rapaces que no se encuentran en estado salvaje, también se emplea una técnica cetrera llamada "hacking" (Sherrod, 1982). Esta consiste en suministrar alimentos en un nido artificial. Esta técnica cetrera se ha convertido en un eficiente método de conservación ya que permite reponer las poblaciones de rapaces (Cade, 2000), modificar el comportamiento de anidación y la rehabilitación de las aves silvestres después de tratamiento veterinario (Holz et al., 2006).

Para el seguimiento de estas aves una vez en el hábitat natural se emplea radioseguimiento (Kenward, 2009); y, hoy en día, gracias a esta innovación cetrera, se puede hacer seguimiento de muchas especies en peligro de extinción y con fines de investigación.

— Educación ambiental.

Existe un organismo internacional que pone a prueba e incentiva el correcto desarrollo de la cetrería, representando a la mayoría de las asociaciones cetreras a nivel mundial: la Asociación Internacional de Aves de Presa y Cetrería (AIF o International Association of Falconry and Conservation of Birds of Prey). Esta tiene como objetivos principales promover y divulgar la conservación, la investigación ecológica y veterinaria en todo el mundo, bajo criterios científicos.

La utilidad de la cetrería como educación ambiental es sobre todo para sensibilizar a la población sobre la protección de la naturaleza. Esta labor se lleva a cabo mayoritariamente mediante la exhibición del vuelo de rapaces, que resulta un recurso exitoso para atraer la atención del público. Como aprovechamiento educativo, las aves de presa empleadas en cetrería han servido para realizar fotografías y documentales para cine y televisión.



Gracias a estos métodos educativos, la población aprende sobre la biología de las aves de presa y su protección y tiene constancia de la práctica de la cetrería.

Con todo, la cetrería nos habla de una tradición milenaria, compartida en más de 70 países, que también ha encontrado en Extremadura un desarrollo notable, destacando como una actividad respetuosa con los animales y sostenible con la naturaleza que ha sabido adaptarse al devenir temporal en distintos contextos geográficos. Ha llegado a nuestros días como expresión de conocimientos acumulados en la relación hombre naturaleza y una forma de sociabilidad en torno a un patrimonio.

En la actualidad, esta modalidad deportiva cuenta cada vez con más adeptos y, mostrándonos cómo un arte cinegético, deporte tradicional de nobles, que cuenta con más de 1500 años de práctica ininterrumpida en la Península Ibérica, está al alcance de todos aquellos que quieran consagrarse al arte que como definió el Dr Félix Samuel Rodríguez de la Fuente : "La cetrería no es solamente un sistema diferenciado de caza, sino el arte que ha llevado al hombre a la más profunda alianza con el animal. Por ello hermano halconero, cuando una vez más, ave al puño, al amanecer, salgas a la caza de esa pieza que siempre parece la primera y en verdad puede ser la última, piensa que en tu emoción palpitan y perviven cien mil años de poderosos cazadores".

• • •

---